

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, SOLICITADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintidós de diciembre de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, D<sup>a</sup> SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D<sup>a</sup> AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup> EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, del Grupo Socialista.

**1º. - ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA NEGOCIACIÓN Y FIRMA DE UN PROTOCOLO O CONVENIO, CON LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA –CIUDEN-, QUE ENTRE OTROS, CONTENGA:**

- **COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL REORDENAMIENTO DEL SECTOR DENOMINADO SS UNC-8 EN EL P.G.O.U.**
- **COMPROMISO DE CESIÓN DE LA SUPERFICIE ANEXA A LAS EDIFICACIONES DE COMPOSTILLA I, POR EL SURESTE.**

- **COMPROMISOS A ASUMIR POR LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL FUTURO MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA.**
- **PLAN OPERATIVO CALENDARIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR AMBAS PARTES.**

A requerimiento de la Presidencia, la Sra. Secretaria emite informe sobre el primer punto del orden del día, del siguiente tenor:

Analizando la solicitud formulada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista el 21 de noviembre de 2008, puede afirmarse, en primer lugar, que se cumplen los requisitos formales para su admisión a trámite establecidos en el art. 46 de la Ley de Bases , referente al número de Concejales y número de sesiones extraordinarias solicitadas por los firmantes. Sin embargo, y por lo que se refiere al contenido de los acuerdos a adoptar, corresponde a esta Secretaría hacer una serie de consideraciones al respecto.

En cuanto al punto primero, ha de decir que el contenido del mismo es de gestión administrativa, es más, literalmente se pretende instar al gobierno municipal a que suscriba un convenio o protocolo. Esta competencia no es del Pleno, sino que, de acuerdo con el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, corresponde a la Presidencia dirigir el gobierno y administración municipal, atribuyéndose al Pleno una función de control y fiscalización de sus órganos de gobierno, a tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Bases. Por tanto, no deben confundirse las competencias que corresponden al Ayuntamiento como Administración Pública, con las que corresponden a cada uno de sus órganos, máxime cuando entre la Presidencia y el Pleno Municipal no existe una relación de jerarquía, sino de separación competencial.

En base a lo expuesto, puede afirmarse que no debe incluirse en el Orden del Día de un Pleno propuestas de acuerdo que excedan del ámbito de sus competencias y si, como en el presente caso, el contenido del mismo viene obligatoriamente predeterminado, corresponde a la Presidencia su calificación, al objeto de no originar un acto administrativo ilegal.

Por lo que a la consulta se refiere, este informante entiende que el punto primero del Orden del Día de este Pleno extraordinario, debe ser encuadrado como un RUEGO, entendiendo por tal una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal por parte de los Concejales o de los Grupos Políticos (art. 97 R.O.F.R.J.E.L.) y, como tal ruego, una vez expuesto su contenido por los ponentes podrá ser debatido y no votado.”

El Sr. Presidente manifiesta que visto el informe emitido, este primer punto queda calificado como RUEGO, por lo que da la palabra a los Srs. Portavoces para su debate:

- El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que sin perjuicio de las consideraciones que acaba de hacer la Sra. Secretaria General, sin ánimo de entrar en polémicas porque al final el objeto de la convocatoria es debatir este tema, desde el Grupo Municipal Socialista no tienen inconveniente en esta calificación, pues no van a entrar en discusiones jurídicas; obviamente lo importante es que se concrete y se dote de seguridad jurídica las actuaciones que se pretenden realizar en el entorno del SSUNC-8 y en el entorno de la Central de la M.S.P., puesto que, como todos saben, ya existe, dado que ya está aprobado el Presupuesto General del Estado, una consignación de 70 millones de euros, entre las que se incluyen 25 millones de euros destinados a la rehabilitación de la antigua térmica de la M.S.P. y el inicio de los trámites para el diseño del futuro Museo Nacional de la Energía. Dicho esto, y si es considerado como ruego, lo mantienen en todos sus términos, pues desde el mes de mayo de 2005 se vienen realizando distintas negociaciones con el entonces denominado Ciemat y ahora Fundación Ciudad de la Energía, que en la actualidad no han llegado a ningún acuerdo, lo cual demuestra, y pone en duda, la voluntad del Ayuntamiento de apoyar este proyecto, sin duda único en los últimos tiempos, que debe sustentar el desarrollo no solo del municipio de Ponferrada sino también de toda la Comarca del Bierzo.

En mayo de 2005 se iniciaron los contactos entre el entonces Ciemat, hoy Fundación Ciudad de la Energía, y el Ayuntamiento que se concretaron en el mes de septiembre en la cesión del actual Edificio de Mandos que hoy ocupa la Fundación y los edificios anejos y se inicia la remodelación de las instalaciones; en el mes de octubre, en el período de alegaciones del P.G.O.U., y conociendo ya la ubicación del futuro Museo, presentan alegaciones al Plan, que en uno de sus puntos hacía referencia al SSUNC-8, pidiendo que se preservara esa zona de las construcciones previstas inicialmente y proponían redefinir el SSUNC-8 dejando todo el Sector del oeste modificable y una parte del Sector Este, de forma que quede libre el entorno del Ciemat, calificándolo como espacio libre público, pero esta alegación no fue atendida y ahora surgen estos problemas. En el mes de abril de 2008 se debatió una moción de su Grupo en la misma línea y las respuestas del equipo de gobierno fueron que el proyecto del Museo estaba sin definir y, siendo esto cierto, también lo es que ya se sabía que el enclave era en esa zona, y también dijeron que les gustaría que la Fundación pagara a las arcas municipales

por la zona que quedaba sin edificabilidad en la misma. Ahora estamos en la fase de ejecutar el proyecto y al día de hoy no tienen constancia de que se haya adoptado ningún acuerdo; en el mes de noviembre mantuvieron una reunión en la que aseguraron que en diciembre estaría todo resuelto, tal y como aseguró el Sr. Fierro en los medios de comunicación, pero al día de hoy el concurso de ideas está ya en marcha, cuyo plazo para presentar los proyectos finaliza en el mes de febrero, y no tienen conocimiento de que se haya cerrado el acuerdo al que aludía el Sr. Fierro en el mes de noviembre. La envergadura de este proyecto, con unas 200.000 personas que visitarán el Museo al año, exige una acción rápida y diligente por parte del equipo de gobierno para eliminar cualquier tipo de trabas a la hora de definir el futuro Museo Ciudad de la Energía, pues a la hora del diseño es importante tener definido el entorno donde se va a ejecutar el proyecto y al día de hoy lo que hay enfrente son edificios de hasta 8 plantas y una calle de 9 metros, y entienden que eso no es asumible porque pone en serio riesgo el desarrollo diligente del futuro proyecto.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que se ha quedado sorprendido porque se pretende que sea un ruego lo que el Grupo Socialista presentó para que hubiera un debate y si no se ajusta a la ley quizás se debía haber avisado al Grupo que lo solicitó para que cambiase el orden del día. Señala que esto no funciona y esta es una prueba más de que funciona muy mal pues podían haber avisado al Portavoz del Grupo Socialista o celebrar Junta de Portavoces y exponerlo, pero no quieren convocar esa Junta y les hace venir aquí a hacer este “papelón”. No entiende a que vienen a un Pleno para hacer un ruego, lo que demuestra que las cosas no las están haciendo bien, al menos para el funcionamiento de esta institución.
- El Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria que informe a los miembros del Pleno respecto al orden del día de las sesiones convocadas a solicitud de los Concejales.
- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria les informa que los asuntos propuestos para incluirse en la sesión extraordinaria solicitada por los Concejales tiene en la Ley de Bases una protección máxima, no sólo en cuanto a la convocatoria “ope legis” de la sesión, sino a la prohibición de que se incorpore al asunto/s propuestos, otros sin el consentimiento de los solicitantes, ni de que se deniegue la sesión extraordinaria por incluirse los asuntos propuestos en el Orden del Día de otra ordinaria, a menos que lo autoricen los solicitantes.

En base a esta afirmación, entiende que ha quedado derogado el artículo 78.2 del ROF, que otorgaba a la Presidencia la posibilidad de excluir motivadamente de la convocatoria uno o varios de los asuntos propuestos. En esta línea se manifiesta la jurisprudencia del Supremo, al afirmar en su sentencia de 10 de diciembre de 1999 que la atribución por la ley a la cuarta parte, al menos, de los concejales del derecho a solicitar y obtener una sesión extraordinaria refleja el principio consustancial al pluralismo democrático, de la participación de los Grupos minoritarios en el funcionamiento de las instituciones representativas, por lo que es obligado entender que la convocatoria de estos Plenos extraordinarios es una competencia reglada del Alcalde, que la Ley dispone de forma clara y terminante sin que se admitan valoraciones del propio Alcalde o de los Grupos mayoritarios.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que podía hablarse mucho sobre la argumentación del Sr. De la Torre, pero ésta parte de un planteamiento falso, que se resume en la falta de voluntad del equipo de gobierno para llegar a acuerdos con la Fundación que faciliten la puesta en marcha del proyecto Ciudad de la Energía. Reitera que ese planteamiento es falso, y todos saben que este Ayuntamiento ha puesto todo de su parte para que el proyecto salga adelante, por lo que, a partir de aquí, el resto de su argumentación es también falsa. Señala que los planteamientos que hacen en su propuesta ya han sido superados en el tiempo y por las circunstancias porque en este momento el nivel de negociación, enmarcado en el ámbito institucional entre el Ayuntamiento y la Fundación, esta sentando las bases para que todo esto que están planteando como un ruego tenga una cierta consistencia y han salvado esa premura que piden como si fuera algo imprescindible porque no se estuviera haciendo, lo cual no es cierto.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que habría muchas consideraciones que hacer, pero que intentará ser breve. El Sr. Cortés ha dicho que el planteamiento es falso, y le contesta que todo lo que ha argumentado está documentado y cuando quiera se lo hará llegar, aunque ya lo conoce perfectamente, y le pregunta si al día de hoy existe algún acuerdo cerrado sobre el reordenamiento del SSUNC-8, porque según sus datos, no.
- El Sr. Presidente manifiesta que por mucho que el Sr. De la Torre quiera embarullar y generar confusión para que esto se embrolle, no le va a entrar en el juego, porque para el es muy importante que los proyectos que se hagan en la ciudad salgan adelante de la mejor manera posible. Las conversaciones con la Fundación están siendo muy fluidas en estos

momentos y están en un estado muy avanzado en la concreción de la ordenación de ese espacio así como los compromisos a asumir por la Fundación; ya ha dicho en varias ocasiones que no tiene la culpa si el Grupo Socialista tiene otros planteamientos, distintos a los del Gobierno, que son los responsables del proyecto, con quienes el está en perfecto acuerdo respecto a los principios que han de regir éste, por lo que si el Grupo Socialista no tiene esa comunicación, el no tiene la culpa. El Museo de la Ciudad de la Energía se va a hacer, también se va a ordenar el espacio adecuadamente, y se va a poder jugar en los campos de fútbol, aunque no sea gracias al Grupo Socialista.

**2º.- ADOPCIÓN DE UN ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE URBANISMO SE REÚNA QUINCENALMENTE PARA CONOCER EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INCLUIDO EN EL PROTOCOLO O CONVENIO.**

El Sr. Presidente solicita a la Sra. Secretaria General que informe sobre el contenido del punto 2º de la convocatoria.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno, respecto al establecimiento de un régimen especial de sesiones para la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y la fijación de un contenido específico para la misma, cual es controlar el desarrollo de un futuro plan operativo o convenio no suscrito, que entiende que la petición se extralimita de las funciones que el artículo 123 del R.O.F.R.J.E.L. atribuye a las Comisiones Informativas como órganos de estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a decisión del Pleno y tampoco es encuadrable dentro de las funciones de seguimiento que el artículo 20.1 de la Ley de Bases atribuye a aquélla, en tanto que lo pretendido no es controlar la actuación del gobierno municipal sino el desarrollo de un futuro convenio.

Lo pretendido sería acogible con la creación de una Comisión de Seguimiento dentro del propio acuerdo o de una Comisión Informativa Especial, tal y como dispone el artículo 124.2 del R.O.F.R.J.E.L.

El Sr. Presidente manifiesta que visto el informe de la Sra. Secretaria, está claro que no procede la votación de este asunto, ni su debate, puesto que no se encuentra dentro de las facultades del Pleno, por lo que pasarán al tercer punto del orden del día.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que aunque no haya votación, sí puede haber debate.

El Sr. Presidente señala que entiende que no, a la vista del informe, pero pide a la Sra. Secretaria les aclare estas dudas.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que quiere esquematizar que el informe no es decisorio, pues evidentemente un informe no dictamina, no adopta acuerdos plenarios. El informe es negativo al punto, pero lógicamente se puede votar, no debatir, puesto que es un informe, pero se puede adoptar un acuerdo con el informe en contra de esta Secretaría.

El Sr. Presidente manifiesta que ya saben que dependiendo de la motivación, los grupos de la oposición estarían dispuestos a votar aún con el informe en contra de Secretaría. Si formalmente existe la necesidad de la votación, pregunta qué acuerdo

La Sra. Secretaria señala que existe una propuesta de acuerdo hecha a petición del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente señala que en función de ello, van a proceder a la votación de este acuerdo, oído el informe de Secretaría.

El Sr. De la Torre Fernández plantea una cuestión de orden y pregunta qué es lo que procede votar y si se puede establecer debate previo.

El Sr. Presidente le contesta que si la apertura del debate se refiere al contenido del acuerdo, está en contradicción de la posibilidad de adoptar el acuerdo, y si lo que quiere expresar es su opinión contraria al informe de Secretaría, puede decirlo si quiere, pero evidentemente, como ya le ha dicho muchas veces, no cree que se deban discutir los informes jurídicos. Por lo tanto, si quiere manifestarse a favor o en contra de un asunto que a todas luces su adopción es ilegal, qué quiere que le diga. A continuación pide que se proceda a la votación.

El Sr. De la Torre Fernández pide que previamente se proceda al debate del asunto, no sobre el informe de Secretaría, sino sobre lo que se va a votar, pues entiende que no se puede votar sin debatir previamente.

El Sr. Presidente le contesta que no es obligatorio el debate en todos los asuntos que se sometan a votación, pero pide a la Sra. Secretaria que informe al respecto.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que este es un pleno extraordinario solicitado por los Concejales de la oposición, por lo que no existe un dictamen previo, sino que lo que se vota es la propuesta de acuerdo que formulan en su solicitud, exactamente “que la Comisión de

Urbanismo se reúna quincenalmente para conocer el estado de ejecución del plan operativo incluido en el protocolo o convenio”. Esta propuesta es lo que hay que votar y el informe de Secretaría a esta propuesta es negativo. Lógicamente son los Concejales los que adoptan los actos administrativos; esa es la propuesta, que si el Presidente lo considera puede ser debatida y votada.

El Sr. Presidente manifiesta que si lo que desean se exponer su planteamiento en este punto, y no debatir sobre el informe de Secretaría, puede hacerlo.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que a la Sra. Secretaria le corresponde informar y lo que le ha parecido entender es que lo que dice es que, en principio, no se puede adoptar este acuerdo, pero eso no excluye el debate. Que al final del debate se someta a votación o no es una competencia que le corresponde al Presidente, pero no ha entendido que no se pueda debatir. Su Grupo ha incluido esta propuesta en el orden del día y quieren que se debata.

El Sr. Presidente le contesta que la Sra. Secretaria no ha dicho que no se pueda votar, si no que el acuerdo que se pretende adoptar no es legal, y siendo esto así no entiende qué quiere debatir, si ya se parte de algo que no sería legal.

- El Sr. De la Torre manifiesta que obviamente el planteamiento que su Grupo hace a la hora de solicitar este Pleno extraordinario es algo muy concreto y en la exposición de motivos que fundamentaba la petición de este Pleno ya se exponían. En la intervención del punto anterior ya pusieron de manifiesto una serie de cuestiones que desde luego ponen en duda esa aparente colaboración entre el equipo de gobierno municipal y el proyecto de Ciudad de la Energía, y ese es el sentido de todos los puntos que se han propuesto en la convocatoria. Básicamente lo que pretenden es urgir al gobierno municipal a que de forma a esos teóricos acuerdos, y dice teóricos porque ya sabe que al Alcalde le gusta moverse por Madrid, por los Ministerios, aunque por discreción no va a hablar de ello, pero insiste en que al día de hoy no hay ningún acuerdo y entiende que, por higiene democrática, sin perjuicio del informe de la Sra. Secretaria, la Corporación Municipal debía estar informada de los avances que se están produciendo en esas negociaciones, y entienden que debe ser informada porque están hablando del proyecto presente que puede liderar el desarrollo del municipio de Ponferrada y de la Comarca del Bierzo. Este proyecto requiere toda la colaboración no sólo desde el equipo de gobierno si no también de la oposición, que aunque no se quieran dar cuenta están dando todo el apoyo al proyecto y están interviniendo solo cuando ese teórico apoyo del equipo de gobierno



muestra serias dudas, y tienen serias dudas porque después de la polémica que se desarrolló en torno al 24 de octubre tiene una información de prensa en la que curiosamente aparecen el Alcalde y tres Concejales, entre los que está el Sr. Fierro, sosteniendo un plano que es el mismo que el que la Fundación Ciudad de la Energía ha presentado para solicitar la ordenación del Sector, y así lo pone el pie de foto del periódico, y hoy, 22 de diciembre, casi dos meses después aún no existe ningún acuerdo, el concurso de ideas para el diseño del Museo está en marcha y los arquitectos todavía no saben en qué entorno se van a mover. Dice al Alcalde que si hay acuerdo hay que reflejarlo en algún documento, y por eso ellos hablan en su propuesta de firmar un protocolo o convenio, para dotar a dicho acuerdo de un documento jurídico porque la remodelación del sector necesitará de unos trámites y de un tiempo para llevarlos a cabo pero ahora es urgente que el concurso de ideas tenga un marco claro en el que se puedan mover los arquitectos, pues todos saben que en el diseño de un Museo hay que tener muy en cuenta el entorno en el que se va a ubicar, e insiste en que al día de hoy eso no está aún definido a pesar de las fotos que el Alcalde hizo en su día para decir que sí había acuerdo y de que el Sr. Fierro se comprometiera a que en el mes de diciembre habría acuerdo, y este es el objeto de este Pleno y el planteamiento que su Grupo quería hacer, porque si el equipo de gobierno no adopta ningún acuerdo donde se reflejen esos teóricos acuerdos, efectivamente este punto segundo del orden del día no tiene ningún sentido, pero si desde la Comisión de Urbanismo, a pesar del informe de Secretaría, se realizan comisiones periódicas para dar seguimiento a este asunto, le puede asegurar que si camina así, como ellos entienden que debe ser, desde su Grupo le darán todo su apoyo y no se preocupen porque no van a convocar ningún Pleno ni ninguna rueda de prensa, pero pide que sean serios y no digan una cosa en la prensa y luego hagan la contraria.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que en esta situación que se ha creado no sabe si los papeles y lo que han preparado durante todo el fin de semana vale para algo o no, pues tienen una habilidad especial para embarullar las cosas y que al final todo quede de cualquier manera. Este es un proyecto que nació como compromiso electoral del Partido Socialista en las elecciones de 2004, pasaron más de dos años sin que nadie supiera que era lo de la Ciudad de la Energía hasta que en mayo de 2006 el proyecto empezó a tomar cuerpo y hoy es ya es una realidad y lo que su Grupo quiere es que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista se pongan a trabajar en el bien del proyecto, que no se pongan piedras en el camino porque ese proyecto es importantísimo, como lo demuestran esos 80 millones

de euros de inversión y el futuro que se dará no sólo a Ponferrada, sino a todo el Bierzo, porque este no será un museo más, será un Museo Nacional, con la repercusión que eso tendrá en el turismo; es cierto que el Alcalde ha cambiado ahora un poco pues hace unos meses, como este proyecto no era suyo, no le gustaba, pero como ahora ve que el proyecto saldrá adelante, con su apoyo o sin el, ahora intenta subirse a este tren. Este proyecto, que no es del PSOE ni del PP, dará como fruto un Museo Nacional, con proyección internacional, que también será una proyección para Ponferrada y para el Bierzo. Reitera que lo importante es ponerse a trabajar y dejar de poner trabas.

- El Sr. Presidente señala que, como es evidente, ha quedado muy clara la voluntad de torpedeo de la situación y la única voluntad del Grupo Socialista es torpedear y generar controversia en algo que no tiene ningún sentido. Le podría contestar a todas y cada una de las cuestiones que ha planteado, en algunos casos por diferencia de opinión y, en otros, por absoluta inexactitud de sus afirmaciones, pero no va a entrar en ese juego; no le cabe la menor duda de que, lamentablemente, el Grupo Socialista Municipal haría todo lo posible para que este proyecto se viera envuelto en la controversia, de hecho lo están intentando; así que, a pesar de tener muchas cosas que contar, a pesar de poder explicarle que el acuerdo no se va a cerrar a 31 de diciembre, y pudiendo decirle en qué situación o de qué manera se está trabajando, aunque ya lo sabe, si bien no lo quiere reconocer, no lo va a hacer, así que pueden seguir creando confusión porque el no va a entrar en ese juego. Respecto a la afirmación reiterada por los Portavoces de la oposición, de falta de voluntad del equipo de gobierno, solo tiene que decir que es tan clara esa falta de voluntad del equipo de gobierno que por eso le cedieron gratuitamente al Gobierno de la Nación las mejores instalaciones que existían para este proyecto, y esa es la demostración más clara de que los grupos de la oposición están torpedeando todo lo que hace el equipo de gobierno. A continuación adoptarán un acuerdo, pues por lo oído supone que votarán a favor, que según el informe de Secretaría es ilegal.

Sometido el punto a votación, se produce el siguiente resultado: 8 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista, 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo MASS.

**3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITE A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA QUE PRESENTE AL PLENO EL PROYECTO O PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa a los miembros del Pleno que este punto del orden del día se ajusta a la legalidad, máxime cuando la propia Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 56.3 dispone que la Administración del Estado deberá facilitar el acceso a los representantes de las Entidades Locales a los instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios que afecten directamente a sus intereses, y en este caso la obra, antes de su ejecución, tiene que ser aprobada por el órgano competente, es decir, que es una obligación legal de la Fundación el presentar el proyecto en el Ayuntamiento para ser aprobado.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que está de acuerdo con lo dicho por la Sra. Secretaria, pero ellos no hablaban de la obligación administrativa sino de presentar los proyectos ante este Pleno como símbolo de presentar ante la ciudadanía los proyectos que la Fundación tiene en esta ciudad, es decir, que no hablan de la obligación que tiene si no simplemente que, ante una intervención de una envergadura nunca antes conocida, con una trascendencia importantísima para la ciudad, creyeron que sería interesante conocer con detalle el proyecto o proyectos para la ciudad, no se trata de la obligación administrativa de la que hablaba la Sra. Secretaria, que eso es obvio que lo tienen de presentar, sino que ellos hablaban de otra cosa.
- El Sr. Presidente señala que cree que el Grupo Socialista no sabe muy bien qué quiere y que cuando se pusieron a escribir este orden del día, escribieron de todo; le pareció entender que quieren que la Fundación presente en este Ayuntamiento todos los proyectos que tiene para El Bierzo.
- El Sr. De la Torre le contesta que quieren que se haga una presentación formal ante esta Corporación, como representante de la ciudadanía de Ponferrada, de los proyectos que tienen en marcha; lógicamente no pueden pedirle que les presenten el proyecto del Museo, pero sí la metodología con la que van a trabajar, el diseño, los tiempos, etc, y eso va más allá de lo manifestado por la Sra. Secretaria, que es una obligación administrativa y no de un conocimiento de todo el planteamiento que la Fundación tiene previsto para la ciudad.
- El Sr. Presidente manifiesta que en la convocatoria hablan de proyecto o proyectos de la Fundación en el municipio, pero la Fundación ya tiene

que presentar esos proyectos, porque así lo dice la ley. Ahora dice que presenten las expectativas y forma de trabajar de la Fundación, y eso no cree que se pueda pedir a nadie. Reitera que no está nada claro lo que quieren pedir en este punto, o al menos el, por más que intente explicarlo, no llega a entender que es lo que quieren pues cuando la Fundación tenga algún proyecto que afecte a este municipio, ya tiene la obligación legal de presentarlo a este Pleno, y a partir de ahí no ve la posibilidad de que la Fundación presente otras cosas, por lo que le pide que concrete su petición o la retire si lo estima conveniente.

- El Sr. De la Torre reitera su petición de adopción de acuerdo por el que se solicite a la Fundación Ciudad de la Energía, que será libre de hacerlo o no, que presente al Pleno el proyecto o proyectos de la Fundación en el municipio, y esto significa algo muy claro, todos conocemos que hay un proyecto de intervención que presumiblemente se inicie en mayo que es la rehabilitación de la antigua Central de la M.S.P., hay un proyecto, en este momento a nivel de idea, que es el futuro Museo y lo que quieren es que la Fundación, si tiene a bien, presente ante esta Corporación los proyectos, que son los que conocen y ya los tiene hechos. Cuando no se tiene interés en entrar a fondo en un tema se enzarza en debates estériles para evitar entrar en el fondo, y si lo que el Sr. Presidente quiere es eso, el no va a entrar en ese cuerpo a cuerpo; el Presidente se cansa de acusarlos de obstruccionistas, pero este Pleno está siendo la muestra más palpable de la actitud que el gobierno municipal muestra en el obstruccionismo hacia la labor de la oposición.
- El Sr. Presidente manifiesta que ya solo le faltaba por oír que este Pleno demuestra su labor de obstruccionismo; el problema radica en que el Grupo Socialista no sabe lo que quiere, no tiene ni la más remota idea de lo que están pidiendo, lo que se demuestra porque habla de un proyecto de rehabilitación de la M.S.P. que no está terminado, que el sepa, y quieren que lo presenten al Pleno antes de que esté terminado, o qué quieren que presenten, porque cuando la Fundación tenga el proyecto de rehabilitación de la M.S.P. terminado, para poder empezar a ejecutarlo tiene la obligación de presentarlo, luego el Sr. De la Torre está pidiendo algo así como que por la mañana salga el sol y por la noche se quite, pero eso no hace falta pedirlo porque ya es así. Lo que pretenden y han pretendido con este Pleno es seguir, o intentar, enturbiar lo más posible todo lo relativo a este proyecto; el no tiene la culpa de que al Sr. De la Torre se le ocurra delimitar el orden del día, que entre otras cosas plantea cosas ilegales que curiosamente han votado a favor, lo cual ya dice claramente la posición de cada uno y no quiere pensar qué serían capaces de hacer si gobernaran. Anuncia que el voto contrario del

equipo de gobierno ante este punto es, no a que la Fundación presente sus proyectos al Pleno, que tiene la obligación legal de hacerlo, sino a votar algo que no tiene sentido.

Seguidamente se produce la votación, con el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2) y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.